

LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA **COMO UN PAQUETE**

04 DE ABRIL DE 2014

NO. 64

Hace unos momentos me preguntaba colega una ingeniera, acerca de como debía proceder, ya que el departamento de contratos por teléfono de CFE le pedía el de una unidad dictamen de verificación para hacer el contrato de suministro eléctrico de baja tensión para una nueva iglesia, donde ella les apoyaba con los trámites contratación.





Al acudir al departamento comercial de CFE, donde se hacen los contratos en media tensión, en la misma ciudad, el personal a cargo le indicó que en suministros de baja tensión, no era necesario el dictamen mencionado.



Obviamente ante esta discrepancia, existe la tentación de mi colega de buscar la forma de hacer el contrato sin que haya verificación de por medio.

Cuando le pregunto el estado de la instalación eléctrica, me comenta que lamentablemente, la realizaron los mismos feligreses v no presenta. aparentemente, cumplimiento normativo mínimo seguridad de por representado las especificaciones de la norma oficial mexicana NOM 001 SEDE 2012, mucho menos el cumplimiento de eficiencia energética del sistema de alumbrado especificado en la NOM 007 ENER 2004



Recordando uno de principios de ética que se les leen a los egresados del instituto tecnológico Chihuahua en sus actos de recepción profesional, "protestar denunciar y abusos en áreas que afecten público", interés comento a mi colega que

debe solicitar y exigir al superintendente distribución de zona de CFE coordine aue sus colaboradores para que no exista esa discrepancia.

Por otra parte, recordando lo que establece el "ACUERDO QUE **DETERMINA LOS LUGARES DE** CONCENTRACIÓN PUBLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS **INSTALACIONES** ELÉCTRICAS" en su numeral 1.38

ARTICULO SEGUNDO.- Se consideran lugares de concentración pública:

1. Independientemente de la carga instalada, los siguientes:

1.1... 1.2...

1.38 Templos religiosos.

informo mi colaboradora que de acuerdo al giro del inmueble, el acuerdo mencionado establece que ese lugar es considerado concentración pública y debe ser previamente verificado a fin que CFE, cumpliendo el artículo 28 de la Ley del

Pagina 1/2





LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA **COMO UN PAQUETE**

04 DE ABRIL DE 2014

NO. 64

Servicio Público Energía de eléctrica, otorgue el contrato de suministro eléctrico.



¿Porque las instalaciones eléctricas se incumpliendo las normas? Porque la Ley del servicio público permite a CFE hacer contratos y energizar instalaciones en baja tensión que no sean concentración pública. y es legal que cualquier persona haga esas instalaciones aún sin tener estudios calificaciones v para hacerlo. Aún nos falta como país dar

la importancia a los electricistas calificados y cerrar ese delicado campo de trabajo a los inexpertos que ponen en riesgo la vida y patrimonio de sus clientes.



De lo anterior concluyo: Una instalación eléctrica no son solo cables, tableros y tubos; debe contemplar también el proyecto eléctrico, (dibujos, cálculos especificaciones), mano de obra calificada certificación del cumplimiento normativo.



Es decir; LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS SON UN PAQUETE COMPLETO

Por Guillermo Arreguín Carral

Pagina 2/2